

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

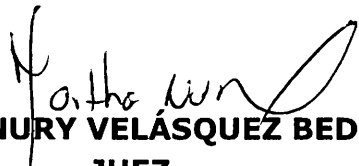
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Demandante	SOL MARÍA ZULUAGA URREA
Demandado	UGPP
Radicado	05 001 33 33 024 2016 00596 00
Asunto	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, en providencia del día tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020), por medio del cual se **CONFIRMA** la sentencia proferida por el despacho, el día dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial correspondiente.

NOTIFÍQUESE


MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 13 DE JULIO DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.

DIANA BOHORQUEZ VANEGAS

Secretaria